

b) Funciones y obligaciones:

- Organizar y direccionar las actividades diarias del departamento;
- Realizar el informe mensual y anual de actividades;
- Asistir a reuniones, capacitaciones, conferencias, ruedas de prensa, actos cívicos, honores a la Bandera y demás eventos convocados por las distintas áreas;
- Gestionar talleres y cursos de capacitación;
- Participar en la conformación de los comités de Participación; Ciudadana, en los distintos fraccionamientos, colonias comunidades etc.;
- Canalizar las demandas, peticiones y solicitudes ciudadanas;
- Encauzar la gestión social, de tal forma que se involucren otras dependencias en la solución de peticiones de los ciudadanos;
- Participar activamente en los consejos y comités de los que forme parte;

217

Manual General de Organización



- Fomentar la participación social de tal manera que se incluyan en la solución de dificultades vecinales y la satisfacción de demandas;
- Promover audiencias públicas presididas por la máxima Autoridad municipal, con el fin de acercar los servicios y trámites a los usuarios;
- Participar en comisiones y actividades del H. Ayuntamiento;
- Proteger y promover los derechos del consumidor;
- Fomentar una cultura de consumo inteligente;
- Procurar la seguridad jurídica en las relaciones de consumo;
- Vigilar el cumplimiento en la carga de obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Y las que indiquen el marco legal aplicable o las que indique el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.